



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 126/563/26

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La Ordenanza N° 17/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pascanas con fecha 30 de julio de 2026, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial al personal de Planta Permanente, Contratado y Jornalizado de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la recomposición salarial dispuesta tiene por finalidad preservar el poder adquisitivo de las remuneraciones del personal municipal, atendiendo la evolución del costo de vida y la realidad económica imperante;

Que la medida resulta compatible con las posibilidades financieras del Municipio y se encuentra debidamente contemplada dentro de las previsiones presupuestarias vigentes;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación de la ordenanza sancionada, conforme a las atribuciones conferidas por la legislación vigente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 17/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de julio de 2026, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial del uno coma nueve por ciento (1,9 %) sobre el sueldo básico correspondiente al mes de julio de 2026 al personal de Planta Permanente, Contratado y Jornalizado de la Municipalidad de Pascanas.

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.